

Cálculo de Aplicación de Penalidad

1. Proveedor: ASIMOV KAS S.R.L.
2. Adjudicación Directa Selectiva No. 0003-2008/OSIPTEL “Contratación del servicio de reestructuración, rediseño e implementación del website institucional del OSIPTEL”, Orden de Compra N° 20080301316.
3. Entrega del bien: 01.05.09
4. Fecha de entrega del bien por el Proveedor: 01.07.09
5. Días de Penalidad: 61 días.

$$\text{Fórmula.:} \quad \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{\text{F x plazo en días}}$$

$$F = 0.25$$

Cálculo de penalidad diaria:

$$\frac{0.10 \times (90,000.00)}{0.25 \times 185} = \frac{9,000.00}{46.25} = \text{S/. } 194.59$$

$$\text{Penalidad Total: } 194.59 \times 61 = \text{S/. } 11,870.27$$

Resultado: Por tener sesenta y uno (61) días de retraso debería aplicarse una penalidad de S/. 11,870.27 nuevos soles, sin embargo el artículo 222º del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado señala que solo podrá aplicarse penalidades hasta el 10% del monto contratado, en el presente caso solo puede aplicar la suma de S/. 9,000.00 nuevos soles.